

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiuno de junio de dos mil veintidós

RADICADO No. 2021-00158
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO CREDIFINANCIERA S.A.
DEMANDADOS: JORGE ALFONSO BOHORQUEZ Y OTROS

Para los efectos legales, de conformidad con el art. 8 del Decreto 806 de 2020 se entienden notificados los demandados CARMENZA HERNANDEZ DE ALFONSO y JORGE ALEXANDER ALFONSO HERNANDEZ el **25 de enero y el 27 de abril de 2022,** respectivamente, que fue el segundo día hábil siguiente a cuando el iniciador recepcionó acuse de recibo del mensaje de datos, según se acredita con certificaciones allegadas por la parte actora mediante correo electrónico del 27/05/2022.

Se toma nota que dichos demandados en el término legal no pagaron la obligación ni propusieron excepciones.

De otro lado, de conformidad con el artículo 108 del C.G.P. y art. 10 de la Ley 2213 de 2022, se ordena el EMPLAZAMIENTO del demandado JORGE ALFONSO BOHORQUEZ.

Para tal fin, secretaría deberá ingresar al REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS para incluir el nombre de la(s) persona(s) que se ordena emplazar, su número de identificación, si se conoce, el nombre de las partes, la clase de proceso y su radicación, el nombre de este despacho y la fecha de la providencia que ordena el emplazamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0f5b1979b6628950a554f01d3295deadc9d00195ee2d3c528cc1b4c5a631ee0**

Documento generado en 21/06/2022 09:34:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>